

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA REFORMA AL PAC AÑO FISCAL 2022

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 288 de la Constitución de la Republica, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 1 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el Sistema Nacional de Contratación Pública, y, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el régimen seccional autónomo;

Que, el artículo 22 de la LOSNCP, dispone que las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades Institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en su art. 43.- *“determina que el Plan Anual de Contratación se debe publicar hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal”;*

Que, el articulo 43.-Ibidem, dispone que el “1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan;

Que, se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral “e” el artículo 47 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización que determina que es atribución del Consejo Provincial “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 180 de fecha 30 de noviembre del 2021, suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en primer debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, mediante Resolución de Consejo Nro. 193 de fecha 13 de diciembre del 2021 suscrito por el Secretaria General en sesión ordinaria de diez de diciembre de dos mil veintiuno con aceptación unánime de la señora y señores Consejeros Provinciales, resolvió: Aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2022, del “Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo”;

Que, a los 30 días del mes de diciembre de 2021 la Mgtr. Lizbeth Nagashira Paredes Secretaria General del GADPN envía a la Srta. Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo y Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero la Ordenanza del Presupuesto Fiscal del año 2022, del GAD Provincial de Napo;

Que, el Lcdo. Jhon Chichanda – Director Financiero con memorando N° 0027-2022-DF de fecha 07 de enero de 2022 remite al Ing. Josué Borja Álvarez – Director Administrativo el presupuesto año 2022 para publicación del PAC;

Que, mediante Memorando Nro. 0054-2022-DA de fecha 07 de enero de 2022 el Ing. Josué Borja Álvarez - Director Administrativo remite a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas el presupuesto año 2022 y solicita se proceda con la elaboración del Plan Anual de Contratación 2022;

Que, mediante memorando Nro. 0055-2022-SDCP, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Abg. Mirian López, Subdirectora de Compras Públicas, entrega a la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, el informe técnico PAC 2022, el mismo que contiene todos los rubros y proyectos a ejecutarse en el Plan Anual de Contratación

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

2022;

Que, mediante memorando Nro. 0053-2022-P, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Tlga. Rita Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, aprueba el informe técnico PAC 2022 y dispone a la subdirección de Compras Públicas elabore la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Que, mediante Resolución Nro. GADPN-P-2022-0010-RES de fecha 14 de enero de 2022, la Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo Aprueba el Plan Anual de Contratación Pública (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, elaborado por la Subdirección de Compras Públicas para el ejercicio fiscal del año 2022;

Mediante Memorando Nro. 0735-2022-DF de fecha 23 de diciembre de 2022 el Lcdo. Jhon Chichanda Director Financiero remite la información y anexos de acuerdo al siguiente texto “...*En referencia a los Memorandos de las diferentes Direcciones en los cuales solicitan traspasos de créditos, y de conformidad a los informes técnicos y financieros la Srta. Prefecta autoriza los traspasos*” con la finalidad se reforme el PAC y POA 2022;

Mediante comentario inserta de fecha 27 de diciembre de 2022 el Licenciado Eduardo Barroso Director Administrativo reasigna el memorando suscrito por el Licenciado Jhon Chichanda Director Financiero la información y anexos adjuntos a la Subdirección de Compras Públicas *para su conocimiento y fines legales pertinente*;

Que, mediante Memorando Nro. 1260-2022-SDCP de fecha 27 de diciembre de 2022 la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas entrega el Informe Técnico para la autorización de la Décima Reforma al PAC 2022;

Que, mediante Memorando Nro. 1394-2022-P de fecha 27 de diciembre de 2022 la Tlga. Rita Tunay Prefecta de Napo autoriza la Décima Reforma al PAC y dispone elaborar la Resolución Administrativa;

En ejercicio de las facultades conferidas y; al amparo de lo establecido por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Décima Reforma al Plan Anual de Compras 2022, conforme al Memorando Nro. 0735-2022-DF de fecha 23 de diciembre suscrito por el Lic. Jhon Chichanda Director Financiero con el siguiente detalle:

Las partidas presupuestarias a reformarse en el PAC son las siguientes:

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	MODALIDAD	MODALIDAD
		ACTUAL	REFORMADO
40.03.001.004.750501.019.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO PUENTE PEATONAL RIO CAUCHILLO	-10,000.00	0
40.03.001.004.750501.040.15.01.000.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO PUENTE BAILEY CARROZABLE RÍO CAUCHILLO 2	-	10,000.00
40.01.003.001.750105.003.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIAC Y ASFALTA VÍA INCHILLAQUI-CONDOR MIRADOR-SAN SALV-ATACAPI	-390,000.00	0
40.03.001.002.750105.034.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA INCHILLAQUI CONDOR MIRADOR III ETAPA	-350,000.00	0
40.03.001.002.750105.070.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO VÍA PUENTE RÍO MISAHUALLÍ-ATACAPI II ETAPA	-	740,000.00
40.01.003.001.750105.002.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACION Y ASFALTADO VIA COSTA AZUL-ILAYACU-LIMONCOCHA L=6.5KM	-390,000.00	310,000.00
40.01.003.002.750501.041.15.01.000.99.99.99.99.001	MATENIMIENTO DE LA VIA SAN CARLOS - ICHI URCO LONGITUD 3.2 KM	-	7,000.00
40.04.001.001.730813.000.15.01.000.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	73,000.00
40.01.003.001.750105.008.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DEL ANILLO VIAL EL CALVARIO-ALTO PANO	-400,000.00	0
40.03.001.002.750105.038.15.01.000.99.99.99.99.001	ASFALTO ANILLO VIAL CALVARIO ALTO PANO CALVARIO MUYUNA I ETAPA	-200,000.00	0
40.03.001.002.750105.008.15.01.000.99.99.99.99.001	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DEL ANILLO VIAL EL CALVARIO-ALTO PANO	-	600,000.00

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas, proceda a la Publicación

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

PREFECTURA

Resolución Nro. GADPN-P-2022-0277-RES

Tena, 28 de diciembre de 2022

del ítem que contiene la Reforma del Plan Anual de Contratación, sea publicado a través del Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la en la página web del GAD Provincial de Napo.

Documento firmado electrónicamente

Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Licenciado
Jairo Nelson Licuy Salazar
Subdirector de Tecnología Informática

ml/eb/yl